DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0055

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2021/CO_ASER/0055

Titulo : Control e información, control de aforos y de prevención covid-19, en varios de los mercados de venta ambulante de Vitoria-Gasteiz, año 2021. Contrato reservado a empresas de inserción.

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 98300000

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. Servicio de Comercio

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato se reserva a Empresas de Inserción, de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través del Servicio de Comercio, gestiona diferentes mercados de venta ambulante de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El objeto de dicho contrato es la gestión de dichos mercados realizando:

- control e información de los mismos para optimizar su buen funcionamiento.
- control de aforos y de prevención de la pandemia covid-19.

Los mercados de venta ambulante en los que es necesario realizar este servicio son los mercados periódicos de Simón Bolívar, Santa Bárbara, Lakua-Arriaga y dominical de Coleccionismo.

Este servicio se prestará los días de celebración de cada mercado. Con carácter general los jueves y sábados, el de Santa Bárbara y Simón Bolívar, los miércoles el mercado de Lakua-Arriaga y los domingos el de coleccionismo.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 28.925,62 €

3.1.2. IVA: 6.074,38 €

3.1.3. TOTAL: 35.000,00€

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/05/2021 08:41:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El servicio a contratar en los mercados periódicos de venta ambulante (Santa Bárbara, Simón Bolívar, Lakua-Arriaga y Coleccionismo) incluirá las siguientes tareas a realizar en cada uno de ellos:

- Control de la asistencia de los vendedores y las vendedoras con autorización para ejercer la venta ambulante.
- Control de la ocupación de cada puesto por parte de la/s persona/s vendedora/s autorizada/s según lo indicado en la licencia otorgada.
- Comunicación, verbal y por escrito, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de las incidencias que puedan detectarse en los mercados de venta ambulante (la existencia de personas que ejerzan la venta ambulante en los mercados sin estar autorizadas, existencia de personas en los puestos distintas a las titulares/cotitulares según licencia, sugerencias de las y los vendedores ambulantes, problemáticas detectadas entre vendedores/as, venta de productos no autorizados, la ocupación de un espacio superior al autorizado, etc.). En ocasiones puntuales, y a petición expresa del Ayuntamiento, se requerirá que la empresa aporte documentación gráfica que sirva de soporte a dicha incidencia.
- Verificación de que los vendedores y las vendedoras mantienen sus licencias visibles en el puesto según lo recogido en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Vitoria-Gasteiz y, en caso de incumplimiento, información de la obligatoriedad de cumplir este requisito.
- Verificación e información sobre otras obligaciones recogidas en la ordenanza de venta ambulante (precios de los productos, entrega de tickets…).
- Entrega de notificaciones personalizadas y notas informativas a las y los vendedores de los mercados ambulantes. La empresa que resulte adjudicataria del servicio se encargará asimismo de imprimir las notas informativas que le remita el Servicio de Comercio en el número adecuado para su posterior reparto entre las y los vendedores del mercado.
- De forma adicional, en el mercado ambulante de Lakua-Arriaga todos días de celebración de este mercado, la empresa adjudicataria se encargará de cerrar con llave a primera hora de la mañana (antes del inicio de la venta en el mercado) y abrir a la finalización del mercado, la verja situada en el depósito de aguas residuales ubicado en la zona de servicios del área de auto-caravanas. La empresa se hará responsable de la custodia de la llave durante el período de prestación del servicio, debiendo devolverla al Servicio de Comercio a la finalización del contrato.
- En el caso del mercado de productores de Santa Bárbara, colocación de, al menos, 7 jaimas.
- Colocación y retirada posterior de vallas o encintado del área delimitada para el desarrollo de cada mercado.
- Colocación y retirada posterior de vallas para la generación de una entrada y una salida.
- Colocación y retirada posterior de carteles informativos sobre las medidas de prevención higiénico-sanitarias covid-19.
- Colocación y retirada posterior de soporte y de bote con gel hidro-alcohólico a la clientela de los mercados.
- Control de aforo durante el horario de celebración de los mercados.
- En el momento en que se superara el aforo, cierre de entradas y reaperturas en los mercados.
- Control de que tanto vendedores como clientela cumplan con la normativa higiénico-sanitaria covid.19.
- En su caso, coordinación y traslado de incidencias a la Policía Municipal para su resolución durante la celebración de los mercados.
- En su caso, coordinación y traslado de incidencias al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.
- En general, control del cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa gestora del mercado.
- Informe final de todas las incidencias.

Para la realización de todas estas tareas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aportará a la empresa que resulte adjudicataria la información necesaria sobre el funcionamiento de cada uno de los mercados.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN RELACIÓN A LAS TAREAS MENCIONADAS:

- Semanalmente, la empresa que realice estas tareas deberá remitir al Servicio de Comercio un informe en formato digital en el que se reflejen, al menos, las incidencias detectadas en cada uno de los mercados.
- La empresa también deberá mantener las reuniones que se consideren necesarias con el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la coordinación y buena gestión del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/05/2021 08:41:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA

- La/s persona/s que realice/n las tareas de control deberá/n ir correctamente identificada/s, siendo responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria definir y adquirir el equipamiento necesario, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- En caso de que no sea la misma persona la que realice el servicio durante todo el período de duración del contrato, la empresa adjudicataria garantizará que exista un período de formación mínimo de 15 días en el que la persona que deje de prestar el servicio realice las tareas objeto de este pliego junto con la nueva persona que vaya a sustituirle.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio de control se realizará durante 5 meses , a contar desde el 7 de julio de 2021 o desde la formalización del contrato en caso de que se formalice con posterioridad a dicha fecha, y con posibilidad de una prórroga de tres meses , previo acuerdo de las partes.
El tiempo que se considera necesario, como mínimo, es el marcado por los propios horarios de los mercados, desde el montaje de los mismos hasta su cierre al público. En concreto:

- Mercados de Santa Bárbara y Simón Bolívar: jueves y sábados de cada semana, desde las 7:00 horas a las 14:00 horas.
- Mercado de Lakua-Arriaga: miércoles de cada semana, desde las 7:00 horas a las 14:00 horas.
- Mercado de coleccionismo: domingos de cada semana, desde las 9:30 horas hasta las 15:00 horas.

En el caso de estos mercados, a la hora de calcular los días en los que se prestará el servicio, se tendrá en cuenta que con carácter general, los días de mercado que coincidan en día festivo (caso de Santa Bárbara y Simón Bolívar los jueves y Lakua-Arriaga los miércoles) se trasladarán al día anterior.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura De Servicio De Empresas De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/05/2021 08:41:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

5Q4NUDRGCURBGUA2WKIRVVJWKA